



**AYUNTAMIENTO DE
GOMEZSERRACIN
(Segovia)**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VEINTISIETE DE
JULIO DE DOS MIL ONCE.**

Alcaldesa,

D^a Laura del Río Arranz

Concejales presentes,

D. Eliseo Barruso del Caz

D^a. Caridad Santos Álvarez

D. David Manso Zamarrón

D. Santiago Sanz Gómez

D. Jesús Olombrada Alonso

Concejales Ausentes

D^a. Elena Frías Merino

El miércoles 27 de julio de 2011, se inició a las 14:30 de la tarde la sesión **EXTRAORDINARIA** convocada por la Alcaldesa, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, existiendo un quórum al comienzo de la sesión de **SEIS** Concejales. La Secretaria es M^a del Carmen Rodríguez Marcos. La Concejala ausente que figura a la izquierda excusa su ausencia.

Previa comprobación, del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por la Sra. Alcaldesa Presidenta, se procedió a tratar el orden del día que figura en la convocatoria:

PUNTO PRIMERO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE “ABASTECIMIENTO EN C/ CÉSAR PINILLA, C/ PINAREJOS, C/ MUDRIÁN Y C/ TIRADOS”, EN ESTA LOCALIDAD; INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, ANUALIDAD, 2011, CON EL Nº 39 DE OBRA (EXPT. Nº 1/2011/PPCOS).

Por la Presidencia, se da cuenta al Pleno, del expediente de contratación tramitado para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de “Abastecimiento en c/ César Pinilla, c/ Pinarejos, c/ Mudrián y c/ Tirados”, en esta localidad; incluidas en el Plan Provincial De Obras Y Servicios de Competencia Municipal, anualidad, 2011, con el nº 39 de obra (expte. nº 1/2011/ppcos), con un presupuesto del contrato o base de licitación de 60.087,04 euros (IVA incluido), y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes administrativos obrantes en el expediente:

1º.- Que el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2011, adoptó acuerdo relativo a la aceptación de la inclusión del Ayuntamiento en el Plan Provincial 2011 y aprobó el Proyecto Técnico de obras, P-1167, redactado por el Sr. Arquitecto, D. Antonio Cabrera Santos, por un importe de 60.087,04 euros (IVA incluido), publicándose la aprobación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia nº 38, de fecha 30 de marzo de 2011, sometiéndose a Información Pública por plazo de 20 días hábiles. Finalizado el mismo, no se presentaron alegaciones o reclamaciones al proyecto aprobado, según certificado que consta en el expediente.

Figura en el acuerdo Plenario de la Sesión citada el compromiso de aportar cualquier exceso que pudiera producirse por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada en el PPCOS, anualidad 2011.

2º.- Que por Resolución dictada por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Segovia, de fecha 16 de mayo de 2011, que tuvo entrada en este Ayuntamiento con fecha 24 de mayo y con nº de registro 355, autoriza a este Ayuntamiento la Contratación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 2011, figurando entre otros Ayuntamientos el de Gomezserracin, por un importe de 49.600,00 Euros.

3º.- Que el Pleno de esta Corporación mediante acuerdo de Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2011, acordó aprobar el expediente de contratación tramitado hasta el 29 de mayo de 2011 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige las citadas obras de abastecimiento, incluidas en el P.P.C.O.S, anualidad 2011, con el nº 39 de obra, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4º.- Previa invitación efectuada a tres empresas para participar (Mariano Rico, S.L., Juan Francisco Sánchez e Hijos, S.L. y Construcciones Gomezserracín, S.L.), y finalizado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la licitación, procede en esta sesión, y de conformidad con lo acordado en la Sesión Plenaria de 30 de mayo de 2011, realizar la apertura y calificación de las proposiciones presentadas.

5º.- Con fecha 14 de julio de 2011, se celebró Pleno Ordinario en el que se procedió a la apertura de los sobres A y B, de las Proposiciones presentadas.

El resultado fue el siguiente:

PROPOSICION Nº 1: Presentada por Empresa: MARIANO RICO, S.L. de Cuéllar (Segovia). Registro de entrada: nº 442, de fecha 01 de julio de 2011, a las 11:11 horas.

- Oferta económica: 46.575,22 € más 8.383,54 € de IVA (total: 54.958,76 €)
- Plazo de ejecución: un mes.
- Mejoras al Proyecto propuestas por el Ayuntamiento: se compromete a hacerlas sin coste para la Administración.
- Otras Mejoras: No se compromete.
- Plazo de garantía: 24 meses + 1 año (total 36 meses).

PROPOSICION Nº 2: Presentada por la empresa JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ E HIJOS, S.L., de Cuellar (Segovia). Registro de entrada: nº 443, de fecha 01 de julio de 2011, a las 12:15 horas.

- Oferta económica: 42.033,90 € más 7.566,10 € de IVA (total: 49.600 €).
- Plazo de ejecución: 33 días.
- Mejoras al Proyecto propuestas por el Ayuntamiento: se valoran en 3.511,73 (incluyendo la parte proporcional de gastos generales, beneficio industrial e IVA).
- Otras Mejoras: la propuesta incluye mejoras valoradas en 5.440,00 €, pudiendo ser destinado este importe a otra actuación en el supuesto de no estimarse oportuno realizar estas mejoras.
- Plazo de garantía: 24 meses + 1 año (total 36 meses)

Previo estudio y debate sobre las propuestas presentadas, la Alcaldesa manifiesta que no ve clara la proposición económica presentada por la Empresa Juan Francisco Sanchez e Hijos, S.L., y que es conveniente, citar a la misma con el objetivo de aclarar los diferentes términos que en ella constan, para poder adoptar posteriormente el acuerdo sobre adjudicación del contrato.

Con fecha 15 de julio se citó a la citada Empresa, según consta Diligencia de Secretaría, resultando la siguiente conclusión:

La empresa Juan Francisco Sánchez e Hijos, S.L., ofrece realizar:

- la obra que consta en el proyecto (60.087,04 € IVA incluido, valoración a precios de proyecto),
- las mejoras propuestas por el Ayuntamiento (3.511,73 € IVA incluido, valoración a precios de proyecto) y
- unas mejoras por valor de 1.928,27 € (IVA incluido),

Todo ello, por un total de **49.600,00 (incluido el IVA)**, tal y como consta en la primera hora de la Proposición económica presentada.

En el expediente consta igualmente cuadro comparativo elaborado por la Secretaria, en cuanto a la oferta económica, de las dos ofertas que se expone al Pleno, para su estudio, y que es el siguiente:

CUADRO COMPARATIVO PROPOSICIONES PRESENTADAS

(IVA INCLUIDO EN TODAS LAS CANTIDADES)

<u>EMPRESA</u> ↓	TOTAL DE OBRA QUE REALIZAN (A PRECIOS DE PROYECTO)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA ESA EJECUCIÓN	BAJA (EN IMPORTE)	BAJA (EN PORCENTAJE)
MARIANO RICO, S.L.	63.598,77 € (PROYECTO + MEJORAS OFERTADAS POR EL AYTO)	54.958,76 €	8.640,01 €	13,59 %
JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ E HIJOS, S.L.	65.527,04 € (PROYECTO + MEJORAS OFERTADAS POR EL AYTO + MEJORAS OFERTADAS POR LA EMPRESA DE 1.928,27 €)	49.600,00 €	15.927,04 €	24,31 %

Previo estudio y deliberación del citado expediente, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, por asentimiento unánime, de los SEIS concejales presentes, de los siete que integran la Corporación, y que por tanto, representan la mayoría absoluta, ACUERDAN:

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato para ejecución de obras de “Abastecimiento en c/ César Pinilla, c/ Pinarejos, c/ Mudrián y c/ Tirados”, en esta

localidad; incluidas en el Plan Provincial De Obras Y Servicios de Competencia Municipal, anualidad, 2011, con el nº 39 de obra (expte. nº 1/2011/ppcos), **al contratista JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ E HIJOS, S.L.**, en representación de la empresa, con C.I.F. B-40199754, con domicilio social en Avenida Camilo José Cela, nº 46, de Cuéllar (Segovia), **por un importe total de 49.600,00 euros**, IVA incluido (42.033,90 € más 7.566,10 € de IVA), y con las mejoras determinadas en su proposición, para la realización del contrato de la obra citada anteriormente, con sujeción al Proyecto de ejecución redactado y aprobado para tal fin, P- 1167, redactado por el Sr. Arquitecto, D. Antonio Cabrera Santos, así como el cumplimiento del plazo de ejecución y las mejoras al proyecto ofertadas, por entender el Pleno, que la oferta presentada es la más ventajosa en su conjunto para este Ayuntamiento.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la partida 61/42 del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2011.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, en el plazo de 10 días hábiles, el presente acuerdo y se le requiera para dentro de los quince días naturales siguientes al de la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo, el adjudicatario constituya **garantía definitiva por importe del 5%** del precio de adjudicación (EXCLUIDO EL IVA), que asciende a la cantidad de **2.101,70 Euros**, en cualquiera de las formas establecidas en el Artº 84 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector Público, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 83 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del sector Público y de la Cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- De acuerdo con lo establecido en la Cláusula 17ª del reiterado Pliego de Cláusulas, la formalización del contrato se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a contar de la fecha de notificación de la adjudicación.

Quinto.- La adjudicación se realiza con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas que ha servido de base al procedimiento.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo, al licitador no adjudicatario.

Séptimo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, para la formalización de este acuerdo, así como para la firma del contrato y de todos los documentos que sean precisos al respecto.

Octavo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Segovia- Unidad de Gestión de Planes y remitir a la citada entidad un ejemplar del contrato de obra (Modelo 2 circular), pliego de condiciones, y tres ejemplares del certificado de adjudicación del contrato (Modelo 3 circular), todo ello en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Segovia, en su Decreto 752, de fecha 16 de mayo de 2011, y con nº 3222 de Registro de Salida y fecha 18 de mayo de 2011.

PUNTO SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE ESTA ENTIDAD, PARA LA INCLUSIÓN DE LA PARCELA SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA SITA FRENTE A LA PARCELA 5127 DEL POLÍGONO 6, CON REFERENCIA CATASTRAL 40109A006051270001EP, DE LA CALLE FUENTEPELAYO, DE ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta por la Presidencia, del expediente tramitado en estas oficinas municipales, para la inmatriculación de parcela sobrante de vía pública sita frente a la

parcela 5127, del Polígono 6, en la Calle Fuentepelayo, de esta localidad y de la que es titular catastral Abel Pascual García.

Por la Secretaría, se informa al Pleno que no es preciso, el procedimiento de calificación jurídica del bien, para declarar el terreno sobrante de vía pública de 83 m² sito en el lugar arriba indicado, toda vez que se cumple con la excepción del artículo 81.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ya que la calificación se produce automáticamente por la de la Modificación Puntual 1-2010, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gómezserracín, aprobadas definitivamente el 02 de febrero de 1996. Dicha modificación fue aprobada definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 05 de mayo de 2011.

A la vista de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Artº 34 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y **previa deliberación del asunto, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - seis- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. Declarar desafecto del uso público y calificado definitivamente como parcela sobrante de vía pública, un trozo de terreno de 83 m² sito a la altura de la C/ Fuentepelayo, parcela 5127, del Polígono 6, y aprobar la rectificación del Inventario de bienes de esta Entidad con la inclusión en el mismo del siguiente bien patrimonial:

NOMBRE DE LA FINCA: PARCELA SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA

NATURALEZA: INMUEBLE URBANO

COD. CONTABLE:

2000 TERRENOS Y BIENES NATURALES –SOLARES SIN EDIFICAR

SITUACIÓN: Calle Fuentepelayo, frente a la parcela 5127, del Polígono 6, con Referencia Catastral 40109A006051270001EP.

LINDEROS:

Norte.-

* Calle Fuentepelayo.

Sur.-

* Parcela 5127, del Polígono 6, con Referencia Catastral 40109A006051270001EP. Titular Catastral: Abel pascual García.

Este.-

* Sobrante de vía pública, sin referencia catastral, frente a la parcela 5128, del Polígono 6, con Referencia Catastral 40109A006051280001EL. Titular catastral: Feliciano Muñoz Muñoz.

Oeste.-

* Parcela sita en Calle Fuentepelayo, nº 20, con Referencia Catastral 9417805UL8791N0001EK. Titular Catastral: Juan de Dios Pascual Bermejo.

* Calle Fuentepelayo.

SUPERFICIES:

TERRENO: 83 m²

CONSTRUCCIÓN: 0

CARACTERÍSTICAS: forma aproximadamente triangular; con las siguientes medidas: 22,65 metros de longitud de frente a la C/ Fuentepelayo, línea de 22,44 metros de linde sur con la parcela 5127 del Polígono 06 y línea de 4,88 metros de linde con el sobrante de vía pública, frente a la parcela 5128 del Polígono 6. El terreno descrito tiene una superficie de 83 m².

NATURALEZA DOMINIO: PATRIMONIAL

TITULO DE PROPIEDAD: LO POSEE ESTE AYUNTAMIENTO DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS CON BUENA FE Y JUSTOS TITULOS.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: CARECE.

DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR: NINGUNO

DERECHOS REALES QUE GRAVAN LA FINCA: NINGUNO

DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA FINCA: NINGUNO

VALORACIÓN DEL TERRENO: 2.490,00 EUROS

VALORACIÓN TOTAL DEL INMUEBLE: 2.490,00 EUROS

FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE: NINGUNA.

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:

URBANA, SEGÚN DISPONE EL PLANO DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GOMEZSERRACÍN.

SEGUNDO. Solicitar la inscripción del citado bien en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), con dicha clasificación e inclusión con la nueva calificación dada en el Inventario de Bienes de este Municipio.

TERCERO. Solicitar a la Gerencia Territorial del Catastro, asignación de la correspondiente referencia catastral a la citada parcela sobrante de vía pública.

CUARTO. Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

PUNTO TERCERO.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DE ESTA ENTIDAD, PARA LA INCLUSIÓN DE LA PARCELA SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA SITA FRENTE A LA PARCELA 5128 DEL POLÍGONO 6, CON REFERENCIA CATASTRAL 40109A006051280001EL, DE LA CALLE FUENTEPELAYO, DE ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta por la Presidencia, del expediente tramitado en estas oficinas municipales, para la inmatriculación de parcela sobrante de vía pública sita frente a la parcela 5128, del Polígono 6, en la Calle Fuentepelayo, de esta localidad y de la que es titular catastral Abel Pascual García.

Por la Secretaría, se informa al Pleno que no es preciso, el procedimiento de calificación jurídica del bien, para declarar el terreno sobrante de vía pública de 98 m² sito en el lugar arriba indicado, toda vez que se cumple con la excepción del artículo 81.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ya que la calificación se produce automáticamente por la de la Modificación Puntual 1-2010, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gomezserracín, aprobadas definitivamente el 02 de febrero de 1996. Dicha modificación fue aprobada definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de 05 de mayo de 2011.

A la vista de lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el Artº 34 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y **previa deliberación del asunto, el Pleno de este Ayuntamiento, adopta, por unanimidad de los concejales presentes - seis- que representan la mayoría absoluta del número total de miembros de la Corporación – siete- el siguiente:**

ACUERDO

PRIMERO. Declarar desafecto del uso público y calificado definitivamente como parcela sobrante de vía pública, un trozo de terreno de 98 m² sito a la altura de la C/ Fuentepelayo, parcela 5128, del Polígono 6, y aprobar la rectificación del Inventario de bienes de esta Entidad con la inclusión en el mismo del siguiente bien patrimonial:

NOMBRE DE LA FINCA: PARCELA SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA

NATURALEZA: INMUEBLE URBANO

COD. CONTABLE:

2000 TERRENOS Y BIENES NATURALES –SOLARES SIN EDIFICAR

SITUACIÓN: Calle Fuentepelayo, frente a la parcela 5128, del Polígono 6.

LINDEROS:

Norte.-

* Calle Fuentepelayo.

Sur.-

* Parcela 5128, del Polígono 6, con Referencia Catastral 40109A006051280001EL. Titular catastral: Feliciano Muñoz Muñoz.

Este.-

* Parcela 5130, del Polígono 6, con Referencia Catastral 40109A006051300000WQ. Titular catastral: Carmen Muñoz García.

Oeste.-

* Sobrante de vía pública, sin referencia catastral, frente a la parcela 5127, del Polígono 6, con Referencia Catastral 40109A006051270001EP. Titular Catastral: Abel pascual García.

SUPERFICIES:

TERRENO: 98 m²

CONSTRUCCIÓN: 0

CARACTERÍSTICAS: forma aproximadamente rectangular, con las siguientes medidas: 24,74 metros de longitud de frente a la C/ Fuentepelayo; línea de 4,88 metros de linde lateral con el sobrante de vía pública frente a la

parcela 5127, del Polígono 6; línea de 3,34 metros de linde con la parcela 5130 del Polígono 6; y línea de 24,29 metros lindando con la parcela 5128 del Polígono 6. El terreno descrito tiene una superficie de 98 m².

NATURALEZA DOMINIO: PATRIMONIAL

TITULO DE PROPIEDAD: LO POSEE ESTE AYUNTAMIENTO DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS CON BUENA FE Y JUSTOS TITULOS.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: CARECE.

DERECHOS REALES CONSTITUIDOS A SU FAVOR: NINGUNO

DERECHOS REALES QUE GRAVAN LA FINCA: NINGUNO

DERECHOS PERSONALES CONSTITUIDOS EN RELACIÓN CON LA FINCA: NINGUNO

VALORACIÓN DEL TERRENO: 2.940,00 EUROS

VALORACIÓN TOTAL DEL INMUEBLE: 2.940,00 EUROS

FRUTOS Y RENTAS QUE PRODUCE: NINGUNA

CALIFICACIÓN URBANÍSTICA:

URBANA, SEGÚN DISPONE EL PLANO DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE GOMEZSERRACÍN.

SEGUNDO. Solicitar la inscripción del citado bien en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), con dicha clasificación e inclusión con la nueva calificación dada en el Inventario de Bienes de este Municipio.

TERCERO. Solicitar a la Gerencia Territorial del Catastro, asignación de la correspondiente referencia catastral a la citada parcela sobrante de vía pública.

CUARTO. Que del presente acuerdo se den los traslados oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, siendo las 14:45 horas del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de lo que como Secretaria, certifico.

Vº Bº Alcaldesa,

La Secretaria

Fdo.: Laura del Río Arranz

Fdo.: MªCarmen Rodríguez Marcos.